

SANTA CRUZ, 22 de Abril de 2024.-

VISTOS

:

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
2. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
4. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1526, del 02 de Abril de 2024 que autoriza trato directo por la compra de servicio de sala cuna para las funcionarias de la Dirección de Salud de la Municipal de Santa Cruz, con el proveedor Sociedad Cristina y Angelica Romero Ewert Limitada., Rut.: 78.128.070-4.
6. El contrato de prestaciones de servicios suscrito el 22 de Abril de 2024.

CONSIDERANDO

:

1. Que, la Municipalidad de Santa Cruz, por instrumento de "Vistos 5", autorizó trato directo con el proveedor; Sociedad Cristina y Angelica Romero Ewert Limitada.
2. Que, se procede a la suscripción del contrato, debiendo ser aprobado mediante decreto alcaldicio.

DECRETO

:

1. **APRUÉBESE** el contrato de prestación de servicios suscrito con la empresa: **SOCIEDAD CRISTINA Y ANGELICA ROMERO EWERT LIMITADA., RUT: 78.128.070-4**, referido a la contratación denominada: Contratación de Prestación servicio de Sala Cuna.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)